

FECHA: 29/07/2013
EXPEDIENTE Nº: 4137/2010
ID TÍTULO: 2502665

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de la Seguridad por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de la Guardia Civil (ARANJUEZ)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CAMBIO DE CUATRIMESTRE EN ASIGNATURAS DEL GRADO EN INGENIERÍA DE LA SEGURIDAD MODIFICACIÓN PROPUESTA: Únicamente se solicita la aprobación de la modificación consistente en el cambio de ubicación temporal de varias asignaturas del Grado. No se modifica ni se solicita otra aprobación de ningún apartado más del Plan de estudios. Se han introducido datos del plan en el programa Verifica rellenando los apartados del mismo que pedía para poder enviar y tramitar esta modificación. La JUSTIFICACIÓN de los cambios de cuatrimestre de las asignaturas señaladas se basa en razones de progreso en el itinerario curricular de los estudiantes de este Grado, fundamentalmente para facilitar que puedan cursar asignaturas pendientes de un curso anterior (en caso de que no las hayan superado) junto con las del curso siguiente y cuenten con una base sólida de conocimientos y competencias para ello. De esta manera, si no se realizase el cambio, podrían ver impedida la posibilidad de cursar asignaturas de los 2 cursos y por tanto, a la vista del estricto régimen de progreso y permanencia que se aplica a los estudiantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, podrían fracasar en su consecución del título universitario. En la programación de los cambios se ha tratado de garantizar que los mismos no supongan una alteración sustancial en el plan de estudios, todo lo contrario, que sean lo más coherentes y razonables posibles. Estos cambios suponen una alteración de

cuatrimestres en asignaturas de 4º curso que aún no se han impartido y que por tanto, no han afectado a ningún estudiante. En cuanto al cambio en las asignaturas de 2º curso, afectan exclusivamente a los estudiantes que las han suspendido y que, atendiendo a los números del curso 2012-13 no superan los 10 en cada asignatura. Debe señalarse que, en el curso actual los 10 estudiantes han superado la del 1er cuatrimestre y para el 2º es probable, por la trayectoria de estos estudiantes, que tampoco quede alguno con la asignatura pendiente, por tanto el cambio no perjudica a los alumnos actuales y para los futuros del curso que viene el intercambio de asignaturas es un cambio perfectamente asumible y mucho mejor para poder compatibilizar sus asignaturas de 3er curso con la que eventualmente pudieran tener suspensa de 2º curso de entre las que cambian.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Los cambios concretos son los siguientes: 1º La asignatura de 2º curso ¿Fundamentos de Ingeniería Electrónica¿ que se imparte en 2º cuatrimestre pasaría al 1º y en su lugar se impartiría ¿Fundamentos de Ingeniería Eléctrica¿. 2º Las asignaturas optativas de 4º curso ¿TAI (III): Sistemas de Información Geográfica¿ e ¿Informática forense¿ pasan al 2º Cuatrimestre para que alumnos con TAI (I y II) de 3º puedan cursarlas. Al ser de 3 ECTS se impartirían de forma consecutiva, moviendo ¿Dirección y Liderazgo¿ al 1º Cuatrimestre (6 ECTS). 3º ¿Ciencias Forenses II¿ pasaría al 1º Cuatrimestre para compatibilizar la utilización de los laboratorios y la asistencia de expertos de Criminalística con la impartición de ¿Ciencias Forenses I¿ del 3º Curso, que se imparte en el 2º Cuatrimestre.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken